

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8860 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 2004.*

En el BOE de 4 de marzo de 2004 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 2004.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en el apartado noveno de la de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el XVI Curso Internacional de Riegos y Gestión de Regadíos (7 de septiembre al 29 de octubre de 2004) y para el XV Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural (10 de mayo al 9 de julio de 2004).

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, acuerda:

1. Conceder las ayudas para los dos cursos del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 2004, a las 39 personas incluidas como «Titulares» en las relaciones que se adjuntan como Anexos I y II, designando también los correspondientes «Suplentes» con orden de prelación, para cada uno de los cursos, para cubrir posibles renunciaciones.

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

a) Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, con inclusión de gastos de alojamiento en tránsito, cuando así proceda, que será facilitado por la AECI a los beneficiarios, por un importe de 70.200 € (setenta mil doscientos euros).

b) Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, por un importe de 1.760 € (mil setecientos sesenta euros).

c) Asignación económica de 48 euros diarios, para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo, por un importe de 114.384 € (ciento catorce mil trescientos ochenta y cuatro euros).

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 7 de abril de 2004.-El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), El Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director General de Cooperación con Iberoamericana y Vice-secretaria General de la AECI.

ANEXO I

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el XVI curso internacional de técnicas de riego y gestión de regadíos (7 septiembre-29 octubre 2004)

Seleccionados

Bolivia. Iriarte Goitia, Marco Antonio.
Brasil. Gomes da Silva Filho, José.

Chile. Rubilar Sobarzo, Adolfo Leonardo.
Costa Rica. Salazar Calvo, Carlomagno.
Costa Rica. Vásquez Rosales, Oscar Gerardo.
Ecuador. Andrade Cadena, José Valdemar.
Ecuador. Erazo Sánchez, Pablo Francisco.
Ecuador. Villarroel Herrera, Jeanneth Alexandra.
Guatemala. Chan Santisteban, Milton Leonel.
Guatemala. Reyes Valdés, Gustavo Adolfo.
Honduras. Gamero Velásquez, Nelson Fabricio.
México. Olivar Hernández, Omar.
Nicaragua. Castellón Rodríguez, Edwin Ramón.
Nicaragua. Ruíz Nicaragua, Elizabeth.
Perú. Delgado Ramos, Jaime.
Perú. Ponce Zeballos, Sandro Manuel.
R. Dominicana. Rosario Santos, José Francisco.
R. Dominicana. Tavarez Balbuena, Miguel.
Uruguay. Ibarra Méndez, Daniel.

Suplentes

Ecuador. Quija Sotalín, Hernán Antonio.
Perú. Montalvo Rodríguez, Waldimir.
Colombia. Román Gómez, Eduardo Enrique.
Uruguay. Morales Molina, Pablo.

ANEXO II

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el XV curso internacional de especialización en extensión agraria y desarrollo rural (10 mayo-9 julio 2004)

Seleccionados

Argentina. Bischoff, Norberto Alfredo.
Argentina. Moreno, José Guillermo.
Bolivia. Saavedra Ruiz, Raúl.
Chile. Ossandon Vuskovic, Daniel Alejandro.
Colombia. Higuera Gómez, Juan Pablo.
Costa Rica. Alfaro Chacón, Pedro Adonay.
Costa Rica. Víquez Cabezas, Oscar Mario.
Ecuador. Rodas Cabrera, Diego Ramiro.
Ecuador. Fiallos López, Angel Alberto.
Guatemala. López Castillo, Jaime Rolando.
Guatemala. Arango López, Ángel de Jesús.
Honduras. Moncada Fúnez, Blanca Rosa.
México. Luna Lara, María Gabriela.
Nicaragua. Suazo Mercado, Yader Salvador.
Panamá. Conte Liao, Juan Demóstenes.
Paraguay. Galeano Caballero, Federico Orlando.
Perú. Félix Huanca, Flavia.
Perú. Maquera Coaquera, Lesmes Felipe.
R. Dominicana. Alcántara Sención, Víctor Manuel.
Uruguay. López Postiglione, Sergio.

Suplentes

Argentina. Stecher, Gabriel Andre.
Guatemala. Zavala Buechsel, José Ángel.
R. Dominicana. Trinidad Ferreras, Antonio.
Ecuador. León Caldas, Arthur Raúl.
Ecuador. Garzón Amoroso, Remigio Rigoberto.

MINISTERIO DE DEFENSA

8861 *REAL DECRETO 1026/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Luis Callejo Arranz.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Luis Callejo Arranz

y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 21 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8862 *REAL DECRETO 1027/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Manuel Pérez Bevía.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Manuel Pérez Bevía y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 21 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8863 *REAL DECRETO 1028/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Eduardo Rodríguez Alonso.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Eduardo Rodríguez Alonso y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 19 de enero de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8864 *REAL DECRETO 1029/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan Antonio Moreno Susanna.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan Antonio Moreno Susanna y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 4 de julio de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8865 *REAL DECRETO 1030/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José Antonio González Carrión.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José Antonio González Carrión y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 19 de septiembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8866 *REAL DECRETO 1031/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jesús Ramón Alvargonzález Ucha.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jesús Ramón Alvargonzález Ucha y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 2 de octubre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8867 *REAL DECRETO 1032/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José Francisco Palomino Ulla.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José Francisco Palomino Ulla y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 18 de octubre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

8868 *REAL DECRETO 1033/2004, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José Ollero Marín.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José Ollero Marín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 24 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ